



UACJ-CGIP

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Coordinación General de Investigación y Posgrado
Lineamientos Operativos del Posgrado

LOP-2014-006

Proceso:

Requisitos y documentos para el ingreso al posgrado

Fecha de actualización: 16 de enero 2017



Para solicitar ingreso y tener matrícula en un Programa Educativo de Posgrado (PEP) de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), el (la) solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener el grado del nivel de formación anterior al que se solicite ingreso. En este caso se solicita la documentación que valide ya sea la titulación, su trámite o, en su caso, el examen de grado.
- b. Tener un mínimo de 8.0 (ocho punto cero o equivalente) para poder ingresar a un programa de maestría, especialidad o doctorado.
- c. Presentar el examen de conocimientos. El examen de conocimientos, en el caso de estudiantes que se encuentren en territorio nacional, será el EXANI III. Para los estudiantes que se encuentren en el extranjero y no puedan realizar en tiempo y forma el EXANI III, podrán realizar un examen equivalente, previa autorización del PEP y la Coordinación General de Investigación y Posgrado (CGIP). Cada Comité Académico del PEP establecerá los criterios de valoración, medición y ponderación del EXANI III o instrumento equivalente para dictaminar el ingreso de un (a) solicitante. El (la) solicitante que no realice el examen de conocimientos en tiempo y forma no podrá ingresar a un PEP de la UACJ y no se le asignará matrícula escolar. Para estudiantes extranjeros, se deberá de presentar el examen GRE (Graduate Record Examination) como sustituto del EXANI III. Para el caso de los alumnos egresados de un programa de maestría de la UACJ que hayan presentado como requisito de ingreso el EXANI III y que tengan interés de ingresar a un programa de doctorado ofertado en la UACJ, se les exima de presentar el EXANI III.
- d. Presentar el examen de idioma extranjero que se solicite. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez requerirá para ingreso y egreso de sus PEP el dominio de un idioma extranjero, en este caso el inglés como obligatorio. En caso de que algún PEP opte por el dominio de otro idioma, además del inglés, éste lo podrá requerir y establecer el nivel de dominio. En el caso del examen del idioma inglés se solicitará el TOEFL. Para el ingreso a un programa de maestría o especialidad se requerirán un mínimo de 450 puntos; para los programas de doctorado se requerirá un mínimo de 500 puntos.
- e. Entregar currículum vitae. La CGIP contará con el formato y estructura para la presentación del currículum vitae (Formato de Ingreso 1.1).
- f. Entregar y/o presentar proyecto o anteproyecto de investigación o proyecto de estudio o trabajo, según la modalidad (de investigación o profesionalizante) y nivel de posgrado de que corresponda. Cuando se trate de PEP orientado hacia la investigación se requerirá de la presentación de un proyecto o anteproyecto de investigación, ya sea por

escrito o mediante la exposición audiovisual. Cada Comité Académico del PEP definirá la modalidad de presentación y la estructura de los proyectos.

- g. Ser entrevistado (a) por la comisión académica del PEP o el grupo de profesores(as) de posgrado que aquella determine. Las entrevistas serán presenciales o a distancia según sea el caso. La CGIP entregará una guía general de preguntas para la entrevista y cada PEP podrá contar con un documento específico de entrevista.
- h. Cartas de recomendación. Para el proceso de admisión se requerirá de dos cartas de recomendación. Las cartas de recomendación, en el caso de los PEP con orientación hacia la investigación, deberán ser expedidas por profesores(as) o investigadores(as) con quien el (la) solicitante haya tenido relación como estudiante o asistente docente o de investigación. En el caso de los PEP con orientación profesional, preferentemente por lo menos una de las cartas deberá ser entregada conforme al criterio anterior, en tanto la otra deberá ser expedida por un representante de una organización, institución o empresa en la que el(la) solicitante haya desempeñado una labor, sea como trabajador(a), prácticas profesionales o servicio social. La CGIP entregará el formato de carta de recomendación, la cual deberá ser enviada, en formato digital o en físico, a cada PEP de manera directa por la persona que haga la recomendación.
- i. Además, se deberán de presentar todos los demás requisitos que convenga el Comité Académico (curso propedéutico, de nivelación, etc.).
- j. Para obtener la matrícula e inscribirse:
 - 1. Tener el dictamen favorable de ingreso por parte del Comité Académico de cada programa de posgrado. El ingreso de los (las) solicitantes deberá ser analizado y autorizado en sesión colegiada del Comité Académico. Para que la CGIP autorice el ingreso y la Dirección General de Servicios Académicos (DGSA) otorgue matrícula escolar, el listado de solicitantes autorizados deberá ir acompañado por el dictamen favorable del Comité Académico.
 - 2. Presentar la documentación requerida por la DGSA.
 - 3. Hacer los pagos de inscripción y colegiatura que correspondan.

*Lo no previsto en este Lineamiento será resuelto por el Consejo General de Posgrado, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Posgrado de la Institución.

Notas:

UACJ: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

CGIP: Coordinación General de Investigación y Posgrado.

PEP: Programa Educativo de Posgrado

CIP: Coordinación de Investigación y Posgrado de los institutos.

DGSA: Dirección General de Servicios Académicos